



Bogotá, D.C., 30 de enero de 2026

Señores(as)
Asociados(as) delegados(as)
Ciudad

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de las Naciones Unidas de Colombia – Fenucol, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 524, acordó convocar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS(AS) NO PRESENCIAL, definiendo como fecha de publicación de la convocatoria el día 30 de enero de 2026 y como fecha de realización de la Asamblea el día sábado 28 de marzo de 2026 a las 7:30 a.m.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos, así como de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020, se permite convocar a los(as) delegados(as) a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR DELEGADOS(AS) NO PRESENCIAL.

La Asamblea se llevará a cabo el día sábado 28 de marzo de 2026, a partir de las 7:30 a.m., de manera virtual, a través del siguiente enlace:
meet.google.com/gph-kapa-nyp

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria por la presidenta de la Junta Directiva
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Nombramiento de dignatarios(as) de la Asamblea:
 - a) presidente(a)
 - b) vicepresidente(a)
 - c) secretario(a)
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
6. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea

601 744 7192 • 314 216 8231 

Calle 98 No. 21 – 50 Oficina 802 
Edificio Centro Empresarial Calle 98

Bogotá - Colombia 

7. Informe de la comisión encargada de la revisión del acta anterior
8. Presentación de informes:
 - 8.1 Junta Directiva y Gerencia
 - 8.2 Comité de Control Social
 - 8.3 Revisoría Fiscal
9. Estudio y aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025
10. Estudio y aprobación de la propuesta de distribución de excedentes del año 2025
11. Análisis para evaluar el incremento de la reserva de protección de aportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 344 de 2017
12. Presentación y aprobación del proyecto de Reforma Estatutaria
13. Presentación y aprobación de los cambios al Código de Buen Gobierno Corporativo
14. Propositiones, recomendaciones y varios
15. Clausura

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. Definición de delegado(a): Se considera delegado(a) al(la) asociado(a) hábil elegido(a) por sus compañeros(as) para representarlos(as) en las Asambleas Generales durante un período de dos (2) años.
2. Número de delegados(as): De acuerdo con el Estatuto de Fenucol, el número de delegados(as) será mínimo de veinte (20) y máximo de cincuenta (50).
3. Certificación de habilidad: El Comité de Control Social ha certificado la habilidad e inhabilidad de los(as) asociados(as), conforme a la normatividad vigente y a las recomendaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTAS DE INTERÉS

– Sanción por inasistencia: El(La) delegado(a) que no justifique su inasistencia a la Asamblea será sancionado(a) con el valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes (\$291.815) Doscientos noventa y un mil ochocientos quince pesos.



- Disponibilidad de información: A partir del 27 de febrero de 2026 los libros oficiales, informes y demás documentos físicos estarán disponibles para consulta en la oficina de Fenucol, en el horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
- Consulta de documentos: Los informes, dictámenes de la Revisoría Fiscal, informe del Comité de Control Social entre otros estarán disponibles en la página web www.fenucol.com/reglamentos, a partir del 27 de febrero de 2026.
- Modalidad de la Asamblea: La Asamblea se realizará de manera virtual a través de la plataforma Meet, la cual permitirá la deliberación, votación, presentación de documentos y grabación del evento en tiempo real.
- Publicación de la convocatoria: La presente convocatoria será publicada en la página web de Fenucol, en la cartelera de noticias y enviada al correo electrónico registrado por los(as) delegados(as).

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de enero de 2026.

ELIZABETH TELLO SALDARRIAGA
Presidenta de la Junta Directiva

Se adjunta:

1. Reglamento de funcionamiento de la asamblea general
2. Reglamento de Designación de delegados
3. Plancha para ser delegado
4. Formato de proposiciones, recomendaciones y varios
5. Proyecto de Reforma Estatutaria
6. Código de Buen Gobierno
7. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025
8. Propuesta Distribución de excedente

601 744 7192 • 314 216 8231 

Calle 98 No. 21 – 50 Oficina 802 
Edificio Centro Empresarial Calle 98

Bogotá - Colombia 